

Municipio de Peto, Yucatán

Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-31058-19-1977-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1977

Alcance

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y

operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Integración y Operación

1. La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Peto, Yucatán, fue el área responsable de promover y coordinar las actividades en materia de Participación Social respecto de las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el ejercicio 2021; al respecto, en el Manual de Organización del H. Ayuntamiento del Municipio de Peto, Yucatán, vigente en 2021, se establecen las funciones principales que desempeña el personal de esa Dirección, entre las que se encuentran las siguientes:

- Promover y fomentar la participación social de los habitantes.
- Organizar la instalación de los Comités de Obras.
- Programar las capacitaciones de los Comités.
- Coordinar a los Comités para la supervisión de los proyectos.
- Organizar a los Comités para recibir las quejas o sugerencias.
- Elaborar y promover el Programa de Obras Públicas.
- Coordinar la organización de las obras públicas de conformidad con los objetivos, metas y políticas.
- Organizar el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Organizar los procedimientos relacionados con los concursos para la asignación de contratos de adquisiciones de obras públicas.

Como parte de esta auditoría se aplicó un cuestionario de control interno al ente fiscalizado; de acuerdo con las respuestas proporcionadas y la evidencia documental que las acredita, se dispuso de una estructura orgánica y elementos normativos para apoyar la implementación, operación y desarrollo de las actividades en materia de participación social, los cuales son de observancia obligatoria y se encuentran establecidos, principalmente, en el Organigrama de la Dirección de Obras Públicas y en el Manual de Organización del municipio.

2. En 2021, al municipio de Peto, Yucatán, se le asignaron 39,708.7 miles de pesos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF), los cuales se destinaron a la ejecución de 68 obras orientadas al beneficio de la población con rezago social; no existieron gastos indirectos, ni se asignaron recursos al desarrollo institucional municipal. Ese importe coincidió con el reportado en el apartado de participación social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), administrada por la Secretaría de Bienestar (SB).

Con objeto de establecer mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías, para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS, en sus dos componentes, el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el FISMDF, la SB emitió los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (en adelante, Lineamientos), así como la “Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF” (en adelante, Guía Operativa), con la finalidad de contribuir con los gobiernos locales para el fortalecimiento de la participación social de las comunidades y la transparencia en el uso de los recursos del FISMDF.

Esos Lineamientos establecen que los gobiernos locales deben designar, a más tardar el 15 de febrero de 2021, a un servidor público que fungirá como enlace FISMDF y se coordinará con la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB; asimismo, dispone que ese enlace es el responsable de instalar, coordinar y capacitar a los Comités de Participación Social (CPS) u otras formas de organización, con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en la planeación de los proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF. También establecen que la SB difundirá, por medio de un oficio circular, la mencionada Guía Operativa.

Al respecto, en septiembre de 2021, el municipio tuvo cambio de administración y no se efectuó el proceso de entrega-recepción correspondiente, lo cual se detalla en el resultado número 3 de este informe; derivado de ello, no se dispuso del oficio con el que la administración anterior designó al enlace FISMDF, en el plazo establecido en la normativa.

En tal sentido, el Presidente Municipal designó al Director del Departamento de Obras Públicas del municipio de Peto, Yucatán, como enlace FISMDF y, mediante oficio del 30 de septiembre de 2021, comunicó ese nombramiento a la DGDR de la SB; asimismo, se verificó que, mediante un correo electrónico del 6 de octubre de 2021, esa Secretaría proporcionó al

enlace del municipio la Guía Operativa de Participación Social del FISMDF, así como otros manuales y los formatos anexos aplicables para el ejercicio 2021.

3. De acuerdo con la Guía Operativa, para cada obra o proyecto financiado con recursos del FISMDF debe conformarse un CPS u otra forma de organización, salvo que diversos proyectos se realicen en una misma localidad del municipio, en cuyo caso un mismo comité podría vigilarlos. Sobre el particular, el municipio proporcionó 5 actas de instalación de 5 CPS, en las que se identificaron 13 proyectos, para la vigilancia de 53 de las 68 obras financiadas con recursos del FISMDF en 2021, por lo que un mismo comité vigiló y dio seguimiento a 2 o más obras, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PETO, YUCATÁN: ACTAS DE INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Número)

Acta de instalación	Proyectos registrados en el Acta	Número de Comités Constituidos	Número de Obras Representadas por el Comité
1	- Construcción de Drenaje Pluvial en Peto, localidad Peto, asentamiento Peto Centro.	1	4
	- Construcción de Techo firme no material de desecho ni lámina de cartón en Peto localidad Peto, asentamiento Peto Centro.		11
	- Construcción de cuartos dormitorio en Peto localidad Peto, asentamiento Peto Centro.		20
	- Construcción de sanitarios con biodigestores en Peto localidad Peto, asentamiento Peto Centro.		9
2	- Construcción de cuartos dormitorio en Peto, localidad Xoy, asentamiento Xoy.	1	1
	- Construcción de Techo firme no material de desecho ni lámina de cartón en Peto, localidad Xoy, asentamiento Xoy.		1
	- Construcción de sanitarios con biodigestores en Peto, localidad Xoy, asentamiento Xoy.		1
3	- Construcción de cuartos dormitorio en Peto, localidad Tixhualactún, asentamiento Tixhualactún.	1	1
	- Construcción de sanitarios con biodigestores en Peto localidad Tixhualactún, asentamiento Tixhualactún.		1
4	- Construcción de Techo firme no material de desecho ni lámina de cartón en Peto, localidad Justicia Social, asentamiento Justicia Social.	1	1
	- Construcción de sanitarios con biodigestores en Peto, localidad Justicia Social, asentamiento Justicia Social.		1
5	- Construcción de cuartos dormitorio en Peto, localidad Dzonotchel, asentamiento Dzonotchel.	1	1
	- Construcción de sanitarios con biodigestores en Peto, localidad Dzonotchel, asentamiento Dzonotchel.		1
TOTALES	13	5	53

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el municipio de Peto, Yucatán.

En esas 5 actas se utilizó el formato establecido en la normativa (Anexo 1 de la Guía Operativa, denominado “1.1 Acta de Instalación del Comité de Participación Social”), se registraron las obras en las que participó cada comité y se dispuso del nombre y firma de todos sus integrantes; esos comités se constituyeron antes del inicio de las obras respectivas y con el mínimo de cinco personas establecido en la Guía Operativa: un presidente, un secretario y tres vocales.

En relación con las 15 obras restantes, ejecutadas de enero a agosto de 2021, el municipio manifestó, mediante oficio, que no dispuso de las actas de instalación de sus CPS, ya que, en septiembre de ese año, el municipio tuvo un cambio de administración y el gobierno anterior no realizó el proceso de entrega-recepción por lo que no se tiene información y documentación relacionada con esas obras.

Al respecto, remitió copia de la demanda interpuesta el 7 de septiembre de 2021, ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, en la que denunció, entre otros aspectos, que la administración anterior reportó, en la MIDS, esas 15 obras, destinadas a la rehabilitación de calles, como ejecutadas y pagadas; no obstante, se inspeccionaron físicamente y se proporcionó evidencia fotográfica georreferenciada de que las calles no se encuentran rehabilitadas, es decir, no se ejecutaron los trabajos. (Ver resultado 7 de este Informe).

De acuerdo con lo anterior, en los resultados subsecuentes sólo se mencionarán las 53 obras para las que se dispuso de información.

Asimismo, se revisó la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, y se encontró que el municipio no registró las actas de instalación de los CPS de 2021 en ese sistema.

El municipio de Peto, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó evidencia del avance en la integración de los CPS para 6 obras efectuadas con recursos del FISMDF en 2022, con la cual acreditó que dispone del acta de instalación del CPS para esas obras, correspondientes al primer trimestre de 2022, las cuales se elaboraron correctamente y antes del inicio de las obras respectivas; asimismo, evidenció que esas obras y su acta correspondiente, se registraron en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS. Lo anterior manifiesta que se corrigieron los errores identificados en la integración de los CPS en 2021.

Además, mediante oficio sin número del 3 de junio de 2022, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas implementar las acciones de control necesarias, para que las actas de instalación de los CPS se elaboren y firmen adecuadamente; asimismo, que se registren en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS en el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

4. De acuerdo con la Guía Operativa, los CPS son responsables de realizar actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras financiadas con recursos del FISMDF; la evidencia de esas acciones debe registrarse por el presidente del CPS respectivo, mediante el

formato contenido en el Anexo 2, denominado “Reporte de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF (Inicio y desarrollo de los Proyectos)”, y con base en la temporalidad de las obras.

En tal sentido, el municipio entregó 5 reportes, correspondientes al cuarto trimestre de 2021, en los cuales se registraron las actividades de los 5 CPS que vigilaron 53 de las 68 obras financiadas con recursos del FISMDF en 2021 (ver resultado 3 de este Informe), los cuales se requisitaron correctamente, en el período en el que se ejecutaron las obras y con base en el formato establecido en la Guía Operativa.

Además, esa Guía Operativa establece la elaboración de un Anexo 4, denominado “Formatos de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF”, con el cual se evalúa si el CPS realizó las actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación; asimismo, si la obra o acción financiada con recursos del FISMDF fue concluida. Al respecto, el municipio presentó 5 formatos de los 5 comités que representaron a las 53 obras para las que se dispuso de información, en los que se reportó el nombre de las obras, así como su ubicación y los datos del presidente o responsable del CPS. Cabe señalar que, en uno de esos formatos, correspondiente a las obras realizadas en la comunidad de Tixhualactún, no se registró el nombre del presidente del comité, aunque sí se dispuso de su firma.

No obstante, el municipio debió elaborar tanto los formatos del reporte de las actividades, como los formatos de logros y resultados alcanzados por los comités, para cada una de las 53 obras que dispusieron de un CPS, por lo que faltaron los reportes respectivos para 48 obras. También se revisó el apartado de participación social del FISMDF de la MIDS, y se identificó que en esa plataforma no se registraron los mencionados reportes, para el ejercicio fiscal revisado.

El municipio de Peto, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó, mediante oficio, que no dispone de los formatos de actividades de los CPS, ni de los formatos de logros y resultados alcanzados por éstos, ya que, en el trimestre actual de 2022 se realizan las seis obras que sí disponen de ese comité, por lo que no aplica la elaboración y reporte de esos formatos.

Además, mediante oficio sin número, del 3 de junio de 2022, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas, las acciones de control necesarias para que esos formatos se elaboren y registren, en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS en el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

5. El municipio acreditó que impartió capacitación a los cinco CPS constituidos en 2021, respecto de sus tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras financiadas con recursos del FISMDF.

Esa evidencia se reportó mediante el formato establecido en la Guía Operativa para tal efecto (Anexo 1, denominado “1.2 Ficha de control de capacitación del Comité de Participación Social FISMDF”); al respecto, se constató que las cinco fichas de capacitación proporcionadas por el municipio dispusieron de las firmas de los integrantes del comité, lugar, fecha y fotografías de las sesiones realizadas.

No obstante, con la revisión de la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, se verificó que no se reportaron esos formatos en este sistema.

El municipio de Peto, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que dispone del reporte de la capacitación otorgada al CPS instalado para seis obras financiadas con recursos del FISMDF en 2022, el cual se elaboró correctamente y dispuso de la evidencia fotográfica respectiva.

Ese reporte no se registró en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS; no obstante, mediante oficio sin número del 3 de junio de 2022, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas, las acciones de control necesarias para que se capacite a todos los CPS, y para la elaboración y registro del formato respectivo, en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS en el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

6. La Guía Operativa establece la elaboración y reporte del Anexo 3, denominado “Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDF”, que debe ser requisitado y entregado por el CPS al enlace FISMDF, quien dará aviso al municipio o autoridad competente para su atención.

Al respecto, el municipio informó, mediante oficio, que no existieron quejas, denuncias o sugerencias por parte de los 5 CPS constituidos para vigilar y dar seguimiento a 53 obras realizadas con recursos del FISMDF en 2021; adicionalmente, los formatos de logros y resultados alcanzados por los comités, proporcionados por el municipio y señalados en el resultado número 4 de este informe, dispusieron de una sección denominada “Reporte de Mecanismos” en la que el presidente de cada CPS manifestó que no recibió quejas o denuncias por parte de los beneficiarios de las obras; estos formatos fueron firmados por los integrantes del comité.

Conclusión o Situación de las Obras

7. De acuerdo con lo señalado en el resultado número 3 de este informe, el municipio dispuso de información para 53 de las 68 obras que tuvieron asignación de recursos del FISMDF en 2021. De esas 53 obras, 16 se concluyeron y operan adecuadamente; en ese sentido, el municipio remitió a la Auditoría Superior de la Federación una “Cédula de certificación de conclusión y entrega de obras del FISMDF a los beneficiarios, para el ejercicio 2021”, en la cual, con firma y sello de la oficina de la Contralora Municipal de Peto, Yucatán, se informó

que esas 16 obras se entregaron a los beneficiarios, y que las 37 obras restantes se encuentran en proceso.

Al respecto, se verificó la existencia de 3 actas de entrega-recepción, mediante las cuales el municipio acreditó la conclusión y entrega de las 16 obras señaladas; de su revisión se identificó lo siguiente:

- I. El acta de entrega-recepción para el proyecto “Construcción de drenaje pluvial en Peto” se utilizó para entregar cuatro obras por ese concepto; ésta dispuso del nombre, número y fecha de entrega de la obra, número de contrato, importe invertido y nombre del ejecutor, así como los nombres, firmas y sellos, del presidente, tesorero y síndico municipales, y del ejecutor de la obra; además, contiene anexos en los que se registró la fecha, nombre y número de contrato de la obra, nombre del ejecutor, nombre y firma del presidente municipal, y nombre, firma e identificación oficial de cada uno de los beneficiarios.
- II. Las actas para los proyectos de “Construcción de techo firme, no material de desecho ni lámina de cartón en Peto” y “Construcción de techo firme no material de desecho ni lámina de cartón y Construcción de sanitarios con biodigestores en Justicia Social”, se utilizaron para entregar 10 y 2 obras, respectivamente; dispusieron de la misma información referida en el párrafo anterior, excepto que los Anexos respectivos no se firmaron por el presidente municipal.
- III. En ninguna de las actas de entrega-recepción participó algún representante de los CPS.

Adicionalmente, el municipio remitió evidencia fotográfica georreferenciada para las 16 obras concluidas en 2021, en la cual se apreció el proyecto respectivo y todas sus etapas de ejecución (inicio, proceso y conclusión); sin embargo, esas fotografías se remitieron agrupadas por tipo de proyecto (construcción de techos firmes, de cuartos de baño y de drenaje pluvial) y no por la cantidad de obras realizadas por cada uno de éstos, lo que dificultó identificar su correspondencia con las obras registradas en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS.

En relación con las 37 obras que el municipio manifestó que se encuentran en proceso, no se remitió evidencia documental ni fotográfica que lo acredite.

Cabe señalar que, como se mencionó en el resultado número 3 de este informe, el municipio presentó una demanda ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, mediante la cual denunció, entre otras irregularidades, que en el cambio de administración municipal (septiembre de 2021), el gobierno anterior no efectuó el proceso de entrega-recepción y, como resultado de ello, no se dispuso de información y documentación relacionada con 15 obras de la administración anterior. Además, la nueva administración del municipio informó que esas 15 obras, destinadas a la rehabilitación de

calles, se reportaron como ejecutadas y pagadas; no obstante, se inspeccionaron físicamente y se constató que no se ejecutaron los trabajos.

En conclusión, el municipio presentó las actas de entrega-recepción y la evidencia fotográfica de las 16 obras concluidas; sin embargo, las actas están agrupadas por tipo de proyecto, lo que dificultó su identificación respecto del número de obras registradas en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS; adicionalmente, en esas actas no participó ningún representante de los CPS, y los anexos de 2 actas no dispusieron de las firmas completas.

Por otra parte, no se presentó evidencia de la situación actual de las 37 obras reportadas en proceso.

El municipio de Peto, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de entrega-recepción a los beneficiarios y la evidencia fotográfica georreferenciada de las 37 obras concluidas, en diciembre de 2021 y abril de 2022, realizadas con recursos del FISMDF del ejercicio 2021, y que previamente se reportaron en proceso de ejecución.

Además, mediante un oficio sin número, del 3 de junio de 2022, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas las acciones de control necesarias para que, una vez concluidas las obras y actividades de los CPS en el ejercicio 2022, se elaboren correctamente las actas de entrega-recepción a los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Participación Social, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

8. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados al municipio, respecto del proceso de participación social en las obras financiadas con recursos del FISMDF, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

- El municipio dispuso de un área encargada de la promoción y coordinación de las actividades en materia de participación social.
- Se designó un enlace FISMDF para la coordinación, con la Secretaría de Bienestar, de las actividades relacionadas con la participación social.
- El municipio realizó acciones de control, respecto de los importes informados para esta auditoría y los registrados en la MIDS, de los recursos del FISMDF asignados y ejercidos en 2021.
- Utilizó los formatos establecidos en la Guía Operativa, respecto de la participación social en el FISMDF.

- Proporcionó copia de la denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, por las irregularidades detectadas, así como por 15 obras del FISMDF presuntamente no ejecutadas, y por la documentación que la administración anterior no entregó en el cambio de gobierno.
- Se acreditó mediante los formatos de logros y resultados alcanzados por los comités (en la sección denominada “Reportes de Mecanismos”), que en 2021 no existieron quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras realizadas, por parte de los CPS.

ÁREAS DE MEJORA

- El municipio no elaboró los reportes de actividades, ni de logros y resultados alcanzados por los CPS, para cada una de las obras realizadas en 2021.
- No existieron mecanismos de control suficientes para que el municipio registrara, los formatos establecidos en la Guía Operativa (Anexos 1, 2 y 4), en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS.
- Faltan mecanismos de control adecuados para garantizar que las actas de entrega-recepción de las obras no presenten deficiencias en su llenado.
- El municipio carece de actividades de control y supervisión para disponer de evidencia documental respecto de la situación y fecha programada de conclusión, de las 37 obras que continúan en proceso, y que se financiaron con recursos del FISMDF de 2021.
- Faltan acciones de control para que el municipio realice un acta de entrega-recepción de obra, para cada una de éstas, ya que se presentaron por tipo de proyecto, lo cual dificultó su identificación respecto del número de obras registradas en la plataforma de participación social del FISMDF, de la MIDS.
- La evidencia fotográfica se presentó únicamente para 16 obras concluidas y estas fotografías se remitieron agrupadas por tipo de proyecto (construcción de techos firmes, de cuartos de baño y de drenaje pluvial) y no por el número de obras ejecutadas, lo que dificultó identificar cuántas obras correspondieron a cada tipo de proyecto
- No existió información para 15 obras reportadas por la administración municipal anterior, correspondiente al período de enero a agosto de 2021, por lo que no se pudo constatar la existencia de sus formatos de participación social y tampoco se dispuso de evidencia fotográfica, de actas de su entrega-recepción y conclusión.
- El municipio no realizó una evaluación integral o diagnóstico respecto del desempeño de los CPS.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron insuficiencias que limitaron el cumplimiento de los objetivos y resultados en la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF en el municipio.

El municipio de Peto, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio sin número del 3 de junio de 2022, mediante el cual, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas, las acciones de control necesarias para que se elaboren correctamente y para que se registren, en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, todos los formatos establecidos en la Guía Operativa para el ejercicio 2022; asimismo, para que se lleve a cabo el resguardo de esos documentos.

También, remitió evidencia del diagnóstico integral realizado a la gestión de la participación social en el municipio para el ejercicio 2022, el cual manifiesta que se realiza una coordinación adecuada de los CPS, con base en lo establecido en la Guía Operativa, que hay mejora respecto de los procesos desarrollados en 2021, los cuales no se pudieron concluir adecuadamente ya que el cargo de la nueva administración se asumió en septiembre de 2021; sin embargo, en 2022 ya se están conformando los comités y se registraron oportunamente los formatos respectivos en la plataforma de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los Comités de Participación Social (CPS) de las obras financiadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el Municipio de Peto, Yucatán. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable.

El municipio designó un enlace FISMDF y lo notificó oportunamente a la Secretaría de Bienestar; proporcionó las actas de instalación de los CPS, para vigilar 53 de las 68 obras financiadas con recursos del FISMDF en 2021, así como la evidencia de la capacitación impartida a esos comités.

También se evidenció, mediante una sección del anexo 4, relacionado con los logros y los resultados de los CPS, que no existieron quejas, denuncias o sugerencias por parte de los comités y este anexo fue firmado por los integrantes del CPS; el municipio dispuso de las actas de entrega-recepción a los beneficiarios para 16 obras concluidas, y de su evidencia fotográfica georreferenciada.

Asimismo, proporcionó la denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción del Estado de Yucatán, por diversas irregularidades detectadas, así como por 15 obras presuntamente no ejecutadas y la documentación relacionada con éstas, que la administración anterior no entregó en el cambio de gobierno efectuado en septiembre de 2021.

Por otra parte, se identificaron áreas de mejora en el proceso de participación social, ya que no existieron mecanismos de control y supervisión adecuados para que el municipio elaborara todos los formatos correspondientes, con base en los criterios establecidos en la Guía Operativa (Anexos 2 y 4).

Además, los CPS no participaron en la entrega de las obras a los beneficiarios; las actas de entrega-recepción, así como la evidencia fotográfica de 16 obras concluidas, presentaron deficiencias; tampoco se dispuso de información, documentación ni evidencia fotográfica respecto de las 37 obras no concluidas en 2021; y el municipio no registró en la plataforma de participación social del FISDMF de la MIDS, ninguno de los formatos establecidos en la Guía Operativa.

Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio acreditó que concluyó y entregó a los beneficiarios, en diciembre de 2021 y abril de 2022, las 37 obras que no habían sido concluidas en 2021; además, instruyó las acciones de control necesarias para atender las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el municipio de Peto, Yucatán, cumplió con las disposiciones normativas respecto de la gestión del proceso de la Participación Social en las obras financiadas con recursos del FISDMF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Peto, Yucatán.